

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el día 22 de junio de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores caso de no ser hallados. Caso de ser festivo alguno de los días fijados, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término municipal de Liérganes:

1. Número 17. Local sito en planta baja del edificio sito en el barrio de La Costera, sitio de La Cruz Mayor, sin número, con frente al este a la calle de situación, se denomina «Residencia Riomiera», de 329,34 metros cuadrados de superficie, dispuesta en dos niveles. Linda: Frente o este, terreno y calle de su situación; fondo u oeste, calle peatonal; norte, terreno sobrante, portal y caja de escalera, y sur, cierras a edificio colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.298, libro 71, folio 179, finca número 6.869.

Tasación, a efectos de subasta, 30.650.000 pesetas.

2. Número 16. Local sito en la planta semisótano, sin distribuir, con acceso al mismo por la escalera que desciende desde el local comercial sito en la parte superior del edificio, sito en el barrio de La Costera, sitio de La Cruz Mayor, sin número, con frente al este a la calle de situación, se denomina «Residencia Riomiera», de 155 metros cuadrados. Linda: Norte, cierras a terreno sobrante y acceso; sur, cierras a elementos números 10, 11, 12, 13, 14 y 15; este y oeste, cierras a terreno sobrante.

Inscripción: Mismo Registro que anterior, tomo 1.298, libro 71, folio 178, finca número 6.868.

Tasado para subasta en 8.600.000 pesetas.

3. Número 1. Local sito al frente, entrando a la planta semisótano, del edificio sito en el barrio de La Costera, sitio de La Cruz Mayor, sin número, con frente al este a la calle de situación, se denomina «Residencia Riomiera», de 11,52 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente o este, área de maniobra; fondo u oeste y derecha, entrando, o norte, cierras, e izquierda o sur, elemento número 2.

Inscripción: Mismo Registro, al tomo 1.298, libro 71, folio 163, finca número 6.853.

Tasado para subasta en 1.200.000 pesetas.

4. Número 2. Local sito en la planta semisótano, al frente, entrando, sin distribución, del edificio radicante en el barrio de La Costera, sitio de La Cruz Mayor, sin número, con frente al este a la calle de situación, se denomina «Residencia Riomiera», de 11,52 metros cuadrados de superficie. Linda: Este, área de maniobra; oeste, cierras; norte, elemento número 1, y sur, elemento número 3. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.298, libro 71, folio 164, finca número 6.854.

Tasado para subasta en 1.200.000 pesetas.

5. Número 3. Local sito en planta semisótano, al frente, entrando, sin distribución, del edificio radicante en el barrio de La Costera, sitio de La Cruz Mayor, sin número, con frente al este a la calle de situación, se denomina «Residencia Riomiera», de 11,52 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente o este, área de maniobra; oeste, cierras; norte, elemento número 2, y sur, elemento número 4.

Inscripción: Igual Registro, al tomo 1.298, libro 71, folio 165, finca número 6.855.

Tasado para subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 27 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Javier Fernández González.—8.978.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1996-C, a instancias del Procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mármol Bernal y doña María Luisa Oliva Lozano, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de marzo, 27 de abril y 28 de mayo de 1998, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/198/96, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, y, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiese realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Un edificio, en el término de Molina de Segura, partido de Torrealta, en la calle de Ramón y Cajal, número 11. Ocupa la parte edificada 195 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, y en cada una de dichas dos plantas se ubica una vivienda.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 814, libro 222, folio 186, finca número 27.977, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—9.255.

MONCADA

Edicto

Doña Carmen Ramos Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada, en S.R.,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 381/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguia, contra don Francisco Marqués Marqués y doña María del Carmen de la Fuente Galdón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4531/0000/18/0381/97; presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y, sin que sean admitidos cheques o entrega en metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito conforme a lo establecido en la regla 15.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bien objeto de la subasta

Piso alto de una casa compuesta de planta baja, altos y corral en Alfara del Patriarca (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada (Valencia) al tomo 1.552, libro 25 de Alfara del Patriarca, folio 191, inscripción octava, finca registral número 710.

Tipo de la subasta: 6.120.000 pesetas, tipo de la segunda subasta: 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, la Secretaria, Carmen Ramos Fernández.—9.114.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández García y don Manuel Fernández Castillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-000-17-182-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 21.104, tomo 554, libro 248, folio 148, Registro número 1 de Motril. Tipo: 3.745.000 pesetas.

Una mitad indivisa, finca número 3.449, tomo 1.029, libro 39, folio 201, Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Tipo: 3.500.000 pesetas.

Una mitad indivisa, finca número 3.451, tomo 1.029, libro 39, folio 202, Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Tipo: 5.747.000 pesetas.

Finca número 2.901, tomo 1.025, libro 35, folio 86, Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Tipo: 4.920.000 pesetas.

Dado en Motril a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—8.704.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Emeterio Juan Correa Morales, contra «Ingeniería Técnica de Obras, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 33.279, tomo 89, folio 4, libro 404 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril. Valorada en 11.320.108 pesetas.

Dado en Motril a 24 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—8.987.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de número 370/1989, promovidos por «Agrotransformados, Sociedad Anónima», contra «Central de Representaciones y Distribuciones, Sociedad Anónima» y don José Villagordo Espinosa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el día 6 de mayo de 1998, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor, y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta 3076, o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en la condición segunda.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el día 29 de mayo de 1998, a las doce quince horas; y para caso de tercera el día 23 de junio de 1998, a las doce quince horas.